132

Municipio de
Güepsa - Santander
Secretaría de Despacho y de Gobierno
NIT 890.207.790-1

MEMORANDO INTERNO

Güepsa, Santander. 23 de Junio de 2026

PARA: **ZULY LORENA TAVERA ARIZA**
Secretaria de Salud y Desarrollo Social.

DE: **HERNANDO FONTECHA AMADO**
Alcalde Municipal

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como Supervisor dentro de la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO AMG-N°072, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS , FINANCIEROS Y PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD O ADULTOS MAYORES, A TRAVES DEL CENTRO DE BINESTAR COMO INSTITUCION QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA"..**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE GUEPSA** y el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN PEDRO CLAVER DE SUAITA-SANTANDER** Identificado con **NIT N°900.051.025-7 representado legalmente por PORRAS CHACÓN YULY PAOLA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.103.714.110**

En ejercicio de tal designación, y de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la Ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados.

En su calidad de supervisor, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. (si las hay) 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato. 4. Adelantará revisiones a los insumos, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 9. Elaborará y presentará ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. 10. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. 11. Velar por que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. (si las hay) 12. Informar al Municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 13. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. Y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

HERNANDO FONTECHA AMADO
Alcalde Municipal

Municipio de
Güepsa - Santander
Secretaría de Despacho y de Gobierno
NIT 890.207.790-1

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Se notifica la designación como Supervisor dentro de la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO AMG-N°072, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS , FINANCIEROS Y PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD O ADULTOS MAYORES, A TRAVES DEL CENTRO DE BINESTAR COMO INSTITUCION QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA"**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE GUEPSA** y el CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN PEDRO CLAVER DE SUAITA-SANTANDER Identificado con NIT N°900.051.025-7 representado legalmente por PORRAS CHACÓN YULY PAOLA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.103.714.110 a la Doctora ZULY LORENA TAVERA ARIZA, identificado como aparece al pie de su firma, funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Y Desarrollo Social.

Fecha: 23 de junio de 2026

Firma y aceptación del notificado.

ZULY LORENA TAVERA ARIZA
Secretaria de Salud y Desarrollo Social